

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 25 de octubre de 2023, se pasa el presente asunto a despacho, informando que el término de suspensión del proceso venció el 2 de octubre de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Reanuda proceso
	Fija Fecha
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	FUNDACIÓN COOMEVA
Demandado:	GLOBAL TRADE LF S.A.S LUISA FERNANDA RESTREPO
OCAMPO	
	DUBERNEY NARANJO VALENCIA
Radicado:	630014003007-2022-00556-00

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 160 reanudando el proceso.

Igualmente se fijará fecha para agotar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DISPONER la reanudación del presente proceso.

SEGUNDO: Se CITA A LAS PARTES y sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en la que se agotará la conciliación, se practicarán los interrogatorios oficiosos a las partes, se practicarán las pruebas decretadas mediante auto del 12 de abril de 2023 (documento 048) y las que de oficio se decretaron en auto del 6 de junio de 2023 (documento 59), se dará traslado para alegar de conclusión y se dictará sentencia, para lo cual se fija el día MARTES DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Es necesario advertir a los apoderados y a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones.

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 181 DEL 26** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28feb9a70adcd560436c85bb6a07379ba6ab043b6f6c9ebd682543c22565a71b**

Documento generado en 23/10/2023 02:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>